

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 358

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO BLOQUE M.P.F.; PROY. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO
DE INTERÉS PCIAL. EL AÑO POLAR INTERNACIONAL 2007-2008, Y
OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión 28/10/2004 P/R RESOL. 186

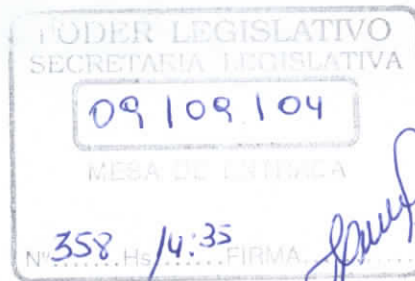
Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En 2007 se cumplirán ciento veinticinco años de la realización del primer Año Polar Internacional (1882-1883), setenta y cinco años del segundo Año Polar Internacional (1932-1933) y el 50º aniversario del Año Geofísico Internacional (1957-1958).

Ante tal acontecimiento, el ICSU (International Council for Science Union), organismo del cual la Argentina es miembro a través del CONICET, ha determinado celebrar un nuevo Año Polar Internacional a partir de 2007-2008, para lo cual, la comunidad científica internacional trabaja activamente y está dispuesta a realzar esfuerzos singulares en los extremos norte y sur del planeta con el objeto de intensificar su conocimiento científico.

Este dato no debería pasar desapercibido en nuestra provincia.

Tierra del Fuego tiene la gran oportunidad de ofrecerse a la comunidad científica mundial como una plataforma operativa y logística de extraordinarias características para acceder al cuadrante sudamericano del sector antártico, donde seguramente se realizarán una parte significativa de las innumerables investigaciones científicas en etapa de planificación.

Pero para estar realmente en forma y capitalizar al máximo esta oportunidad, debemos trabajar arduamente y en forma mancomunada entre la provincia y la nación para concretar acciones, normativas y obras previstas, como el proyecto Area Antártica Internacional, el cual cuenta con una lógica altamente consistente e importante apoyo de la nación; la reglamentación de la Ley 585/03 de Política Antártica Provincial; la sanción por parte del Congreso Nacional de la Ley propuesta por esta Legislatura para la dosconsolidación en Ushuaia del material científico en tránsito, así como otras acciones asociadas al objetivo propuesto.

Cabe mencionar que tanto la celebración de los "años polares" como el Año Geofísico Internacional, trajeron no sólo avances notables en distintos campos de las ciencias, sino que impulsaron una estrecha colaboración internacional.

Tal es la razón por la que este tipo de eventos, que se dan con espacios de tiempo medido en décadas, despiertan tanto interés y en nuestro caso, pueden presentarse como una oportunidad invaluable para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

A título informativo, cabe consignar que el Año Polar consiste básicamente en una gran campaña internacional de observaciones y análisis polares, que estarán coordinados y realizados por

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

PODER LEGISLATIVO

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



1904 -2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

investigadores de múltiples nacionalidades, que trabajarán simultánea y mancomunadamente en torno a tres temas unificadores: a) explorar nuevas fronteras; b) comprender el cambio en los polos, y c) descifrar los mecanismos polares.

El contenido del Año Polar Internacional está básicamente dirigido a:

1. Ejecutar un amplio programa de observaciones y análisis polares coordinados en el plano internacional que, en otras circunstancias, no podrían hacerse;
2. estudiar asuntos científicos ineludibles;
3. echar los cimientos de compromisos a más largo plazo;
4. aprovechar y mejorar los programas e iniciativas existentes, comprendidas las tecnologías generadoras;
5. suscitar el interés de la próxima generación de especialistas en los polos e incrementar su número;
6. sensibilizar a los medios de comunicación y el público.

El comienzo está previsto para la temporada 2007-2008, pero las redes de observación y las actividades sustantivas iniciadas durante el Año Polar Internacional, deberán mantenerse durante un plazo no menor a diez (10) años para alcanzar sus metas, lo que abre un interesantísimo horizonte de continuidad para los servicios y prestaciones que se realicen desde Tierra del Fuego.

El Consejo Ejecutivo del Consejo Científico Internacional, con el apoyo de múltiples organismos de ciencia, entre ellos el CONICET, decidió en 2003 la creación de un Grupo de Planificación, con la misión de precisar el contenido del Año Polar Internacional, así como la tarea de formar un mecanismo encargado de su programación, puesta en práctica, orientación y supervisión.

En Febrero de este año el Grupo de Planificación, a pedido del Consejo Científico Internacional ICSU, presentó un proyecto preliminar del programa para el Año Polar Internacional de 2007-2008, para posteriormente elaborar un programa final con miras a someterlo a la Asamblea General del ICSU, en su 28ª reunión, que se celebrará en 2005.

El ICSU encomendó además al Grupo de Planificación que, para octubre de 2004, elaborara un plan científico detallado y tomara las disposiciones necesarias para con vistas a ser reemplazado por un Grupo de Ejecución Internacional que se hará cargo de la puesta en marcha del API de 2007-2008.

Por su parte, el contenido del Año Polar Internacional fue examinado a fines de septiembre de 2003 en la UNESCO, por los presidentes de cinco programas científicos: PICG (Programa Internacional de Ciencias de la Tierra), PHI (Programa Hidrológico Internacional), MAB (Programa sobre el Hombre y la Biosfera), MOST (Programa "Gestión de las Transformaciones Sociales") quienes, en sus recomendaciones al Director General y la Conferencia General, respaldaron la participación de esos cinco programas en el Año Internacional del Planeta Tierra

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



“1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico”

(2005-2007) propuesto por la UNESCO y la UICG, así como la conveniencia de realizar actividades conjuntas en relación con el API en 2007-2008.

En su Resolución EC-XXXVII (4.1.6) la Comisión Oceanográfica Intergubernamental decide desempeñar un papel activo en el API, basado en la importancia de los océanos polares como motores de la circulación de las aguas profundas mundiales y su influencia en el clima del planeta.

También se examinó el proyecto del Año Polar Internacional 2007-2008 en el curso del 14º Congreso Meteorológico Mundial y en su Resolución 34 (Cg-XIV), la Organización Meteorológica Mundial aprobó la idea de adherirse a este evento.

Por su parte en enero de 2004 la Roshydromet (Russian Federal Service for Hydrometeorology and Environment Monitoring) y la Academia Rusa de Ciencias, con el apoyo de la Comisión Europea, organizaron una reunión internacional de estudio de las modalidades de cooperación sobre el API en el Arctic and Antarctic Research Institute (AARI).

Se presentaron innumerables ponencias sobre distintos asuntos relacionados con las actividades científicas y operacionales en las regiones polares y se aprobó una declaración conjunta en la que se sugirieron los ámbitos que habrían de abordarse prioritariamente durante el Año Polar Internacional, considerándose necesario establecer un plan de coordinación, basado en una amplia gama de aportaciones, para coordinar las actividades conjuntas y prestarles apoyo.

Todos estos antecedentes dan cuenta de la trascendencia que la comunidad mundial le asigna a este evento y en tal contexto puede inferirse el rol protagónico que podría adquirir Tierra del Fuego si actuamos en consecuencia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto afirmativo al siguiente Proyecto de Resolución.

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M P F



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER LEGISLATIVO

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



1904 -2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Provincial el Año Polar Internacional 2007-2008.

ARTÍCULO 2º: Instar al Gobierno Provincial a tomar las providencias del caso con el objeto de impulsar el mejor posicionamiento de Tierra del Fuego ante este magno evento, así como dar un impulso concreto y definitivo a las obras correspondientes al Área Antártica Internacional, Declarado de Interés Provincial por Resolución 190/02 en el marco del Programa Global Antártico.

ARTÍCULO 3º: Reiterar a los representantes de la provincia en el Congreso Nacional lo dispuesto en la Resolución N° 15/02 solicitando la sanción de una ley nacional mediante la cual se disponga que la desconsolidación de material científico en tránsito a la Antártida se realice en el puerto o aeropuerto de transferencia hacia el sector antártico.

ARTÍCULO 4º: Alentar a las autoridades nacionales a profundizar las acciones que se vienen desarrollando tendientes a posicionar a Tierra del Fuego como puerta de entrada a la Antártida, conforme con lo dispuesto en el Decreto Nacional 2316/90.

ARTÍCULO 5º: Dar amplia difusión de lo dispuesto por la presente en el ámbito provincial y nacional.

ARTÍCULO 6º: De forma

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Programa Global Antártico, desarrollado por el señor Daniel Leguizamón.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a los organismos competentes en el orden provincial y nacional.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

RESOLUCIÓN N° 190/02.-



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a los señores diputados y senadores nacionales por Tierra del Fuego, tengan a bien propiciar la sanción de una ley nacional mediante la cual los trámites aduaneros y fiscales de material "en tránsito" a la Antártida se realicen en los aeropuertos de destino final y transferencia al Sector Antártico, cuando los mismos correspondan a programas públicos o privados de terceros países que actúen en cooperación o contractualmente con entidades y/o empresas nacionales.

Artículo 2°.- Dar conocimiento de lo resuelto a la Dirección General de Antártida de Cancillería, Dirección Nacional del Antártico, A.F.I.P. y Ministerio de Economía de la Nación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2002

RESOLUCIÓN N° 015/02.-